

Resolución N° 425

Neuquén, 10 de Septiembre de 2.008.-

Visto:

Lo establecido en el artículo 20 de la Ley 671 ; la Resolución N° 422 y la Resolución N° 423; y

Considerando:

Que en virtud de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 1.998, nuestro Consejo Profesional se adhirió a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, regulada por las Leyes 2045 y 2223.

Que de acuerdo a lo estipulado por el Art. 31 de la Ley 2223, cada entidad adherida debe designar Delegados para integrar la Asamblea de Delegados de la citada Caja Previsional.

Que por Resolución N° 422 se designó ad referendum de lo que disponga la Asamblea Extraordinaria de matriculados afiliados a dicha entidad, como Delegado Titular al Cr. Elvio Danilo Cayul, con mandato hasta marzo de 2010.

Que la Asamblea celebrada el 29 de agosto del corriente año designó en dicho cargo al Cr. Fernando Jorge Garayo, por lo que corresponde derogar la Resolución N° 422.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º: Derogar a partir del 1 de septiembre de 2008 la Resolución N° 422.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese en la página web del Consejo Profesional, regístrese y archívese.
Fdo.: Cr. Mario G. Pérez, Presidente; Cra. Guadalupe Molinaroli, Secretaria; Cr. Norberto M. Pontoriero, Tesorero Substituto; Cra. Daniela E. Solaro, Consejera.